



Santiago, 26 de Noviembre de 2014

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

**Ref.: Depósito Reglamento Interno
Fondo de Inversión Latam Corporate High Yield**

De nuestra consideración:

Informamos a ustedes que hemos procedido a redepasar el Reglamento Interno del Fondo señalado en la referencia, al cual hemos efectuado las siguientes modificaciones:

Sección F – Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos

Letra F.1. Series: Se modifica el monto de inversión inicial de USD 50.000 a USD 10.000. Además, se precisa que, para aportes posteriores, no existen restricciones de monto, siempre que sumado el nuevo aporte al saldo que el partícipe mantiene, logre tener una inversión igual o superior a los USD 10.000 en el fondo.

Sección G. Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas:

Letra G.1.5.3: Se aclara que el curso de los rescates se regirá por lo establecido en las letras G.1.4 y G.1.5 del Reglamento Interno del Fondo.

Las modificaciones señaladas serán informadas a los partícipes y al público en general, de la forma establecida en la Sección III de la norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Les saluda atentamente,

Andrés Lagos Vicuña
Gerente General
Banchile Administradora General de Fondos S.A.